



Factura: 001-101-000009168



20160901014P01698

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901014P01698					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2016, (14:51)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VELIZ MEDINA PATRICIO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902632389	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VARGAS CALERO ELSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902055177	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALMAGRO CISNEROS CESAR ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907350557	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VASCONES NALLA CONSTANTINO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904289879	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VASCONES NALLA MANUEL ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901974630	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		8.00					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. ( IMSERGE ) A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA POR LOS CONYUGES SEÑORES PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA Y ELSA MARIA VARGAS CALERO DE VELIZ y A CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA POR EL SEÑOR CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS.- - - CUANTIA :\$8,00

14 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
15 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy PRIMERO DE  
16 ABRIL del año dos mil dieciseis, ante mí, Abogada ANDREA  
17 STEPHANY CHAVEZ ABRIL , NOTARIA DECIMO CUARTA del  
18 Cantón Guayaquil, comparecen en la celebración de la presente  
19 escritura , por una parte, los cónyuges señores PATRICIO EDUARDO  
20 VELIZ MEDINA , quien declara ser jubilado y ELSA MARIA VARGAS  
21 CALERO DE VELIZ , quien declara ser Ingeniera Comercial , por sus  
22 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen  
23 establecida ; y , el señor CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS  
24 quien declara ser Ejecutivo , soltero , por sus propios y personales  
25 derechos , y , por otra parte los señores CONSTANTINO JAVIER  
26 VASCONES NAULA , quien declara soltero Ingeniero , por sus  
27 propios derechos y MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA ,  
28 quien declara ser empleado , casado con la señora ANDREA



1 ESTEFANIA SUAREZ CHANO , con cédula de ciudadanía número  
2 cero nueve tres cero cero tres siete dos tres nueve , por sus  
3 propios y personales derechos .-. Los comparecientes son de  
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y con capacidad  
5 civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos,  
6 domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes por presentarme  
7 sus documentos de identificación personal de conocerlos Doy Fe.- Bien  
8 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de  
9 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden en la  
10 forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
11 presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente: - **SEÑORA**  
12 **NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese  
13 incorporar una contentiva de **CESION DE PARTICIPACIONES**  
14 **SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **P R I**  
15 **M E R A: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento del  
16 presente instrumento público, por una parte, los cónyuges señores  
17 PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA y ELSA MARIA VARGAS  
18 CALERO DE VELIZ , por sus propios derechos y por los de la  
19 sociedad conyugal que tienen formada ; y , CESAR ALFONSO  
20 ALMAGRO CISNEROS, por sus propios y personales derechos, a  
21 quienes se los podrá denominar como CEDENTES y, por otra parte ,  
22 los señores CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA y MANUEL  
23 ARMANDO VASCONES NAULA, por sus propios y personales  
24 derechos, parte para los efectos de este contrato se los podrá  
25 denominar simplemente como "Cesionarios",.- **S E G U N D A:**  
26 **ANTECEDENTES** .- A ) La compañía IMPORTACIONES Y  
27 SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. (IMSERGE), se constituyó  
28 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo





**NOTARÍA 14**

AB. ANTONIO CHAVEZ MEDINA

1 Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete , el  
2 DIECISEIS DE MAYO de mil novecientos noventa y siete , e  
3 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
4 DIECIOCHO DE JUNIO de mil novecientos noventa y siete , con el  
5 número diez mil quinientos noventa y tres y anotada bajo el  
6 número dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco del  
7 Repertorio .- B ) Mediante escritura de fecha DIECIOCHO DE  
8 SEPTIEMBRE dos mil tres se procedió a realizar la  
9 CONVERSION DE CAPITAL de sucres a dólares de los Estados  
10 Unidos de América, Aumento del capital social y reforma de  
11 estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada  
12 IMPORTACIONES y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA.  
13 (IMSERGE ) e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
14 ONCE DE NOVIEMBRE del dos mil tres ; C ) La Junta General  
15 Extraordinario de Socios , celebrada el quince marzo del dos mil  
16 dieciséis , aprobó por unanimidad el ingreso de nuevos socios y  
17 que se realicen las siguientes transferencias de participaciones  
18 conforme se detalla en la siguiente cláusula .- TERCERA .-  
19 CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos  
20 los cónyuges señores PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA y  
21 ELSA MARIA VARGAS CALERO DE VELIZ , por sus propios  
22 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada,  
23 ceden , y transfieren a favor del señor MANUEL ARMANDO  
24 VASCONES NAULA, cuatro participaciones iguales acumulativas e  
25 indivisibles de un dólar cada una ; y el señor CESAR ALFONSO  
26 ALMAGRO CISNEROS, por sus propios y personales derechos, cede  
27 y transfiere a favor del señor Ingeniero CONSTANTINO JAVIER  
28 VASCONES NAULA, cuatro participaciones iguales acumulativas e



1 indivisibles de un dólar cada una .- La cesión de las referidas  
2 participaciones sociales incluye todos los derechos y obligaciones  
3 inherentes a tales participaciones sociales.- CUARTA: PRECIO .-  
4 Cada una de las participaciones se cede a su valor nominal, por lo  
5 que la cuantía de la presente escritura es la suma total de ocho  
6 dólares de los Estados Unidos de Norte América .- QUINTA .-  
7 ACEPTACION.- Los CESIONARIOS señores CONSTANTINO  
8 JAVIER VASCONES NAULA y MANUEL ARMANDO VASCONES  
9 NAULA, aceptan las cesiones de participaciones sociales hechas a su  
10 favor .- Agregue y anteponga usted señora Notaria, las demás  
11 formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura  
12 pública.- ( f i r m a d o) Margoth Mazzini Reyes .- abogada .-  
13 Matrícula número cinco mil ciento uno.- Hasta aquí la Minuta que  
14 por disposición de la Ley queda elevada a escritura pública .- Los  
15 comparecientes presentan sus respectivos documentos de  
16 identificación personal.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y  
17 aprueban el contenido de las estipulaciones y declaraciones  
18 constantes en la minuta transcrita .- Quedan agregados al registro  
19 formando parte integrante de esta escritura y para que se copien  
20 en todos y cada uno de los testimonios que de ella se dieren :  
21 los documentos pertinentes que perfeccionan la validez de esta  
22 escritura inclusive la copia del acta de Junta general Universal  
23 Extraordinaria de socios de la compañía Importaciones y  
24 Servicios Generales Cia. Ltda. (IMSERGE ) celebrada el día  
25 quince de marzo del dos mil dieciséis .- Leída que fue la  
26 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la  
27 Notaria, a los comparecientes, estos la aprueban en todas y



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA.  
LTDA. (IMSERGE), CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL  
2016.-

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de marzo del dos mil dieciseis, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Los Tulipanes villa 1, de la Mz 32., se reúnen los socios de la compañía IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. (IMSERGE) los señores : MANUEL DE JESUS VASCONES CALERO , propietario de setecientos noventa y dos participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar cada una ; CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS, propietario de cuatro participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar cada una , y , ELSA MARIA VARGAS CALERO , propietaria de cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, concurriendo así la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas , las mismas que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES , que es el capital de la compañía .- Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal



Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías ; y con el fin de tratar sobre el siguiente punto : UNO .- Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nuevos socios .- Actúa como Presidente de esta sesión su titular señora Elsa Maria Vargas Calero , quien dispone que por Secretaria se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace el Secretario titular actuando el señor Manuel de Jesús Vascones Calero, Gerente General de la compañía , constatando la presencia de la totalidad del capital pagado , dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión .- La Presidente pone en consideración el Punto a tratarse , cual es , conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nuevos socios .- Toman la palabra el señor CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS , quien da a conocer que desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía , esto es sus cuatro participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor Ingeniero CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA , y, la señora ELSA MARIA VARGAS CALERO , quien da a conocer que desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía , esto es sus cuatro participaciones iguales , acumulativas e

indivisibles de un dólar cada una a favor del señor MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA, y ponen en consideración de la Sala el ingreso de los nuevos socios que serán de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía.- Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor del señor Ingeniero CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA y del señor MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA, y que ingresen como nuevos socios de la compañía.-

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 14h00, se procede a redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios, quienes para constancia firman- (f) Manuel de Jesús Vascones Calero.- Gerente General.- (f) César A. Almagro Cisneros.- (f) Elsa M. Vargas Calero.- Presidenta.-

CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia de su original la cual reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remitiré en caso ser necesario.- Guayaquil, a 15 de marzo del 2016.-

  
Manuel de Jesús Vascones Galero.-

Gerente General-Secretario



## CERTIFICADO

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías , por medio de la presente certifico que se dió cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo , esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. ( IMSERGE ), para que se efectúen las siguientes transferencias :

CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS , cede y transfiere cuatro participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA ; y , la señora ELSA MARIA VARGAS CALERO (debidamente autorizada por su cónyuge el señor PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA) , cede y transfiere cuatro participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA.- La Junta General Universal de Socios de la compañía , en que se autorizó las transferencias , se realizó el día 15 de marzo del 2016 , según consta de los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil , 15 de marzo del 2016



( f ) Manuel de Jesús Vascones Calero .-

Gerente General

IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. (IMSERGE)

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL**

<b>DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:</b>	IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. (IMSERGE)
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</b>	29238
<b>RUC:</b>	0991402454001
<b>CAPITAL SOCIAL:</b>	800.0000
<b>DIRECCIÓN:</b>	GUASMO CENTRAL Y MZ. 1146 No. VILLA 1 BARRIO: LOS TULIPANES
<b>TELÉFONO:</b>	042493604
<b>DOMICILIO:</b>	GUAYAQUIL
<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:</b>	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO <b>HA CUMPLIDO</b>
<b>LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:</b>	18/06/2047

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



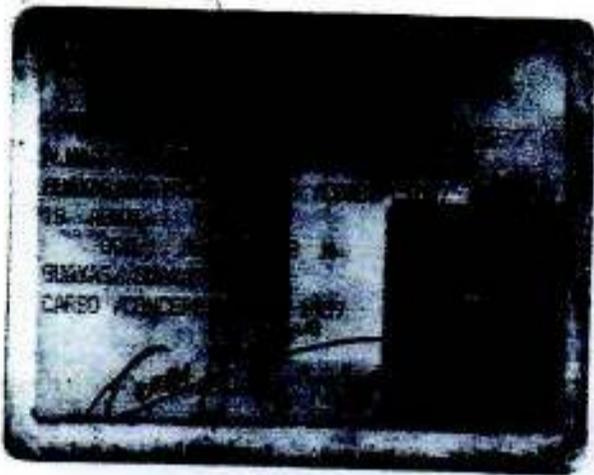
**FECHA DE EMISIÓN:** 31/03/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



CFOW2010180





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**005**  
CERTIFICADO DE VOTACION  
SECCION SECCIONAL 0178-04

**005 - 0001**      **0907350557**  
NUMERO DE CERTIFICADO      Cedula  
**ALMAGRO CISNEROS CESAR ALFONSO**

QUINTAS	DESCRIPCION	3
PROVINCIA	LETAMBI	
QUINACEL		
CANTON	ZONA	1

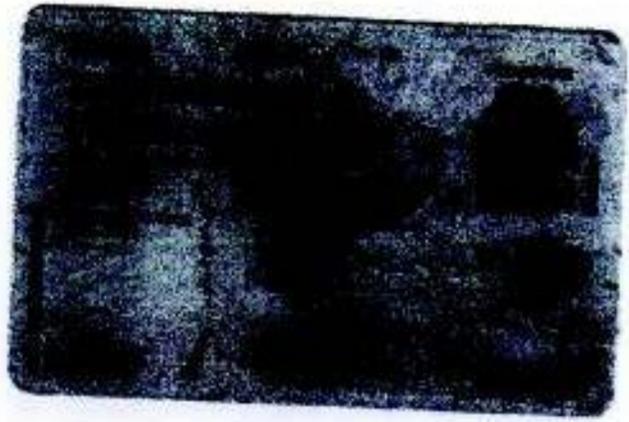
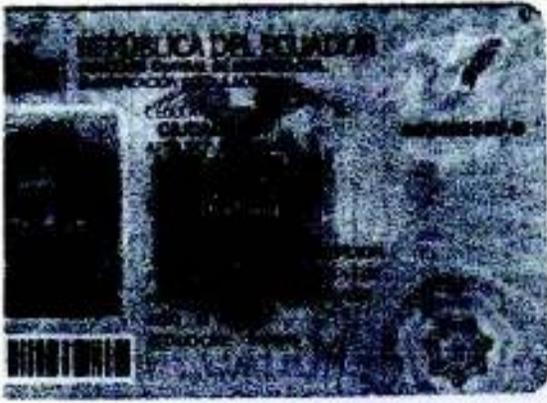
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento emitido por el  
Consejo Nacional Electoral  
el día 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION  
DEBE SER LEIDO EN SU ENTIDAD EMISORA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Handwritten mark]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

446  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES REGIONALES 27-FEB-2014

446 - 0145  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
VASCONES NAULA CONSTANTINO JAVIER

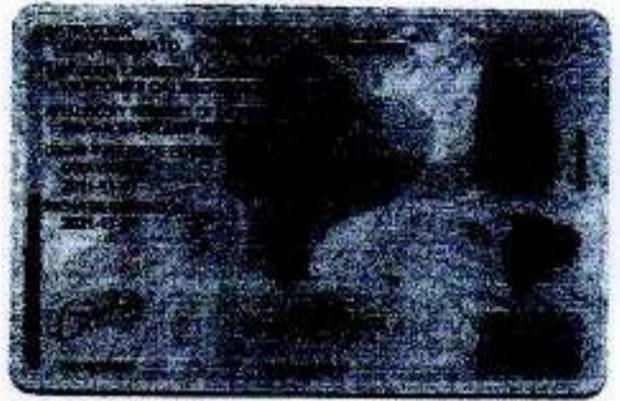
0924289879  
CÉDULA

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAS	PROVINCIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





REPUBLICA DEL GUATEMALA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CEN

**114** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

114-0195 0921974630  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VASCONES NAULA MANUEL ARMANDO

QUAYAS PROVINCIA QUAYAS

ORGANIZACION 1  
CIBENA 7  
ZONA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted ha sido  
afijado en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Handwritten signature]*



**NOTARÍA 14**

AB ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 cada una de sus partes , se afirman, ratifican y suscriben  
2 en unidad de acto conmigo.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

3

4

5 *PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA*  
PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA

6 C.C.#0902632389

7

8 *ELSA MARIA VARGAS CALERO DE VELIZ*  
9 Ing. ELSA MARIA VARGAS CALERO DE VELIZ

10 C.C.# 0902055177

11

12 *CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS*  
13 CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS,

14 C.C.#0907350557 C.V.# 005-0001

15

16 *CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA*  
17 CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA

18 C.C.#0924289879 C.V.#446-0145

19

20 *MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA*  
21 MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA ;

22 C.C.#0921974630 C.V.#114-0195

23

LA NOTARIA

24

25

26

*ANDREA CHAVEZ ABRIL*  
ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

27

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

28



# N

**NOTARÍA 14**

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA LTDA. (IMSERGE) A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA Y ELSA MARÍA VARGAS CALERO DE VELIZ Y A CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA POR EL SEÑOR CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS.-**



*Andrea Chávez Abril*  
**AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL**  
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13.526  
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2016  
HORA DE REPERTORIO: 09:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA.LTDA. (IMSERGE)**, autorizada por el **AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**, el día 1 de abril del 2016, mediante la cual **ELSA MARIA VARGAS CALERO** con autorización de su cónyuge **PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA** ceden y transfieren **(4) participaciones a favor de MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA; y, CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS** cede y transfiere **(4) participaciones a favor de CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **786 a 795**, Registro de Cesión de Participaciones número **50**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13526



Guayaquil, 25 de abril de 2016

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
VARGAS CALERO, ELSA MARIA	4	VASCONES NAULA, MANUEL ARMANDO
ALMAGRO CISNEROS, CESAR ALFONSO	4	VASCONES NAULA, CONSTANTINO JAVIER

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1374489



Factura: 001-101-000009168



20160901014P01698

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901014P01698					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2016, (14:51)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VELIZ MEDINA PATRICIO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902632389	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VARGAS CALERO ELSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902055177	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALMAGRO CISNEROS CESAR ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907350557	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VASCONES NALLA CONSTANTINO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904289879	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VASCONES NALLA MANUEL ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901974630	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		8.00					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. ( IMSERGE ) A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA POR LOS CONYUGES SEÑORES PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA Y ELSA MARIA VARGAS CALERO DE VELIZ y A CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA POR EL SEÑOR CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS.- - -  
CUANTIA :\$8,00

14 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
15 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy PRIMERO DE  
16 ABRIL del año dos mil dieciseis, ante mí, Abogada ANDREA  
17 STEPHANY CHAVEZ ABRIL , NOTARIA DECIMO CUARTA del  
18 Cantón Guayaquil, comparecen en la celebración de la presente  
19 escritura , por una parte, los cónyuges señores PATRICIO EDUARDO  
20 VELIZ MEDINA , quien declara ser jubilado y ELSA MARIA VARGAS  
21 CALERO DE VELIZ , quien declara ser Ingeniera Comercial , por sus  
22 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen  
23 establecida ; y , el señor CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS  
24 quien declara ser Ejecutivo , soltero , por sus propios y personales  
25 derechos , y , por otra parte los señores CONSTANTINO JAVIER  
26 VASCONES NAULA , quien declara soltero Ingeniero , por sus  
27 propios derechos y MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA ,  
28 quien declara ser empleado , casado con la señora ANDREA



1 ESTEFANIA SUAREZ CHANO , con cédula de ciudadanía número  
2 cero nueve tres cero cero tres siete dos tres nueve , por sus  
3 propios y personales derechos .-. Los comparecientes son de  
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y con capacidad  
5 civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos,  
6 domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes por presentarme  
7 sus documentos de identificación personal de conocerlos Doy Fe.- Bien  
8 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de  
9 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden en la  
10 forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
11 presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente: - **SEÑORA**  
12 **NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese  
13 incorporar una contentiva de **CESION DE PARTICIPACIONES**  
14 **SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **P R I**  
15 **M E R A: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento del  
16 presente instrumento público, por una parte, los cónyuges señores  
17 PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA y ELSA MARIA VARGAS  
18 CALERO DE VELIZ , por sus propios derechos y por los de la  
19 sociedad conyugal que tienen formada ; y , CESAR ALFONSO  
20 ALMAGRO CISNEROS, por sus propios y personales derechos, a  
21 quienes se los podrá denominar como CEDENTES y, por otra parte ,  
22 los señores CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA y MANUEL  
23 ARMANDO VASCONES NAULA, por sus propios y personales  
24 derechos, parte para los efectos de este contrato se los podrá  
25 denominar simplemente como "Cesionarios",.- **S E G U N D A:**  
26 **ANTECEDENTES** .- A ) La compañía IMPORTACIONES Y  
27 SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. (IMSERGE), se constituyó  
28 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo





NOTARÍA 14

AB. ANTONIO CHAVEZ MEDINA

1 Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete , el  
2 DIECISEIS DE MAYO de mil novecientos noventa y siete , e  
3 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
4 DIECIOCHO DE JUNIO de mil novecientos noventa y siete , con el  
5 número diez mil quinientos noventa y tres y anotada bajo el  
6 número dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco del  
7 Repertorio .- B ) Mediante escritura de fecha DIECIOCHO DE  
8 SEPTIEMBRE dos mil tres se procedió a realizar la  
9 CONVERSION DE CAPITAL de sucres a dólares de los Estados  
10 Unidos de América, Aumento del capital social y reforma de  
11 estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada  
12 IMPORTACIONES y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA.  
13 (IMSERGE ) e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
14 ONCE DE NOVIEMBRE del dos mil tres ; C ) La Junta General  
15 Extraordinario de Socios , celebrada el quince marzo del dos mil  
16 dieciséis , aprobó por unanimidad el ingreso de nuevos socios y  
17 que se realicen las siguientes transferencias de participaciones  
18 conforme se detalla en la siguiente cláusula .- TERCERA .-  
19 CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos  
20 los cónyuges señores PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA y  
21 ELSA MARIA VARGAS CALERO DE VELIZ , por sus propios  
22 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada,  
23 ceden , y transfieren a favor del señor MANUEL ARMANDO  
24 VASCONES NAULA, cuatro participaciones iguales acumulativas e  
25 indivisibles de un dólar cada una ; y el señor CESAR ALFONSO  
26 ALMAGRO CISNEROS, por sus propios y personales derechos, cede  
27 y transfiere a favor del señor Ingeniero CONSTANTINO JAVIER  
28 VASCONES NAULA, cuatro participaciones iguales acumulativas e



1 indivisibles de un dólar cada una .- La cesión de las referidas  
2 participaciones sociales incluye todos los derechos y obligaciones  
3 inherentes a tales participaciones sociales.- CUARTA: PRECIO .-  
4 Cada una de las participaciones se cede a su valor nominal, por lo  
5 que la cuantía de la presente escritura es la suma total de ocho  
6 dólares de los Estados Unidos de Norte América .- QUINTA .-  
7 ACEPTACION.- Los CESIONARIOS señores CONSTANTINO  
8 JAVIER VASCONES NAULA y MANUEL ARMANDO VASCONES  
9 NAULA, aceptan las cesiones de participaciones sociales hechas a su  
10 favor .- Agregue y anteponga usted señora Notaria, las demás  
11 formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura  
12 pública.- ( f i r m a d o) Margoth Mazzini Reyes .- abogada .-  
13 Matrícula número cinco mil ciento uno.- Hasta aquí la Minuta que  
14 por disposición de la Ley queda elevada a escritura pública .- Los  
15 comparecientes presentan sus respectivos documentos de  
16 identificación personal.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y  
17 aprueban el contenido de las estipulaciones y declaraciones  
18 constantes en la minuta transcrita .- Quedan agregados al registro  
19 formando parte integrante de esta escritura y para que se copien  
20 en todos y cada uno de los testimonios que de ella se dieren :  
21 los documentos pertinentes que perfeccionan la validez de esta  
22 escritura inclusive la copia del acta de Junta general Universal  
23 Extraordinaria de socios de la compañía Importaciones y  
24 Servicios Generales Cia. Ltda. (IMSERGE ) celebrada el día  
25 quince de marzo del dos mil dieciséis .- Leída que fue la  
26 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la  
27 Notaria, a los comparecientes, estos la aprueban en todas y



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA.  
LTDA. (IMSERGE), CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL  
2016.-

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de marzo del dos mil dieciseis, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Los Tulipanes villa 1, de la Mz 32., se reúnen los socios de la compañía IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. (IMSERGE) los señores : MANUEL DE JESUS VASCONES CALERO , propietario de setecientos noventa y dos participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar cada una ; CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS, propietario de cuatro participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar cada una , y , ELSA MARIA VARGAS CALERO , propietaria de cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, concurriendo así la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas , las mismas que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES , que es el capital de la compañía .- Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal



Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías ; y con el fin de tratar sobre el siguiente punto : UNO .- Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nuevos socios .- Actúa como Presidente de esta sesión su titular señora Elsa Maria Vargas Calero , quien dispone que por Secretaria se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace el Secretario titular actuando el señor Manuel de Jesús Vascones Calero, Gerente General de la compañía , constatando la presencia de la totalidad del capital pagado , dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión .- La Presidente pone en consideración el Punto a tratarse , cual es , conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nuevos socios .- Toman la palabra el señor CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS , quien da a conocer que desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía , esto es sus cuatro participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor Ingeniero CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA , y, la señora ELSA MARIA VARGAS CALERO , quien da a conocer que desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía , esto es sus cuatro participaciones iguales , acumulativas e

indivisibles de un dólar cada una a favor del señor MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA, y ponen en consideración de la Sala el ingreso de los nuevos socios que serán de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía.- Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor del señor Ingeniero CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA y del señor MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA, y que ingresen como nuevos socios de la compañía.-

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 14h00, se procede a redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios, quienes para constancia firman- (f) Manuel de Jesús Vascones Calero.- Gerente General.- (f) César A. Almagro Cisneros.- (f) Elsa M. Vargas Calero.- Presidenta.-

CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia de su original la cual reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remitiré en caso ser necesario.- Guayaquil, a 15 de marzo del 2016.-

  
Manuel de Jesús Vascones Galero.-

Gerente General-Secretario



## CERTIFICADO

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías , por medio de la presente certifico que se dió cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo , esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. ( IMSERGE ), para que se efectúen las siguientes transferencias :

CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS , cede y transfiere cuatro participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA ; y , la señora ELSA MARIA VARGAS CALERO (debidamente autorizada por su cónyuge el señor PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA) , cede y transfiere cuatro participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA.- La Junta General Universal de Socios de la compañía , en que se autorizó las transferencias , se realizó el día 15 de marzo del 2016 , según consta de los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil , 15 de marzo del 2016



( f ) Manuel de Jesús Vascones Calero .-

Gerente General

IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. (IMSERGE)

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL**

<b>DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:</b>	IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. (IMSERGE)
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</b>	29238
<b>RUC:</b>	0991402454001
<b>CAPITAL SOCIAL:</b>	800.0000
<b>DIRECCIÓN:</b>	GUASMO CENTRAL Y MZ. 1146 No. VILLA 1 BARRIO: LOS TULIPANES
<b>TELÉFONO:</b>	042493604
<b>DOMICILIO:</b>	GUAYAQUIL
<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:</b>	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO <b>HA CUMPLIDO</b>
<b>LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:</b>	18/06/2047

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



**FECHA DE EMISIÓN:** 31/03/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



CFOW2010180





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**005**  
CERTIFICADO DE VOTACION  
SECCION SECCIONAL 0178-014

**005 - 0001**      **0907350557**  
NUMERO DE CERTIFICADO      Cedula  
**ALMAGRO CISNEROS CESAR ALFONSO**

QUINTAS	DESCRIPCION	3
PROVINCIA	LETAMBI	
QUINACEL		
CANTON	ZONA	1

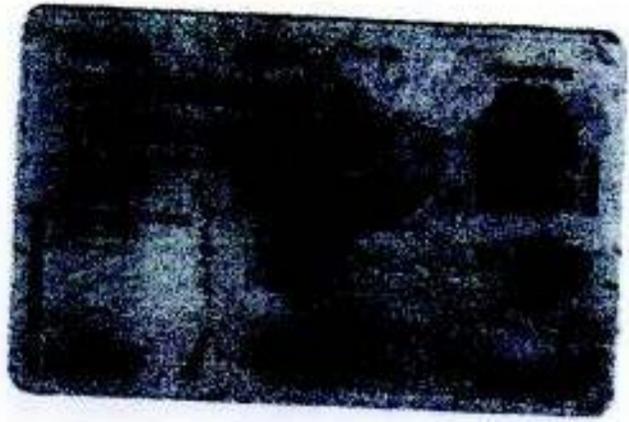
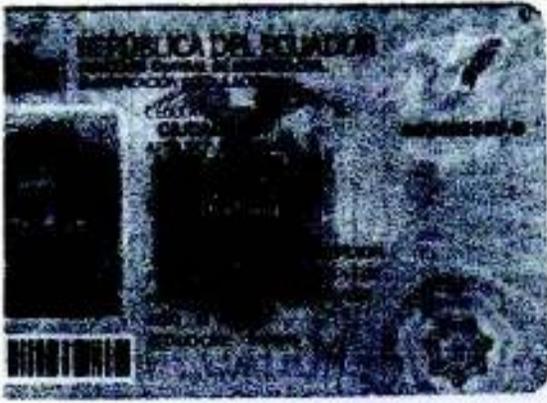
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento emitido por el Consejo Nacional Electoral el día 23 de Febrero de 2016.

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION DEBE SER LEIDO EN LOS PUNTOS DE VOTACION Y EN LOS PUNTOS DE VOTACION

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Handwritten mark]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**446** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES REGIONALES 27-FEB-2014

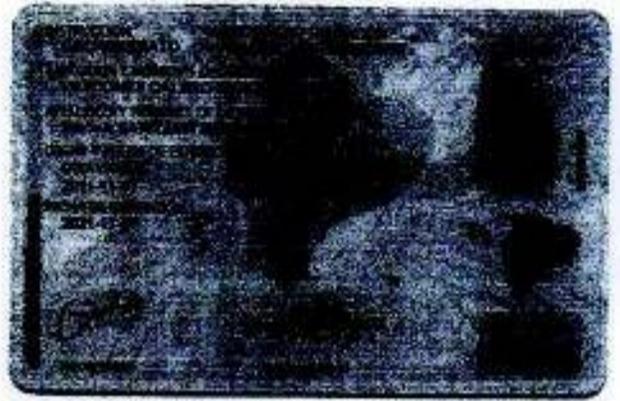
**446 - 0145** NÚMERO DE CERTIFICADO **0924289879** CÉDULA  
**VASCONES NAULA CONSTANTINO JAVIER**

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAS	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





REPUBLICA DEL GUATEMALA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**114** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

114-0195 0921974630  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VASCONES NAULA MANUEL ARMANDO

QUAYAS PROVINCIA QUAYAS

ORGANIZACION 1  
CIBENA 7  
ZONA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted ha sido  
afijado en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Handwritten signature]*



**NOTARÍA 14**

AB ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 cada una de sus partes , se afirman, ratifican y suscriben  
2 en unidad de acto conmigo.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

3

4

5 *PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA*  
PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA

6 C.C.#0902632389

7

8 *ELSA MARIA VARGAS CALERO DE VELIZ*  
9 Ing. ELSA MARIA VARGAS CALERO DE VELIZ

10 C.C.# 0902055177

11

12 *CEGAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS*  
13 CEGAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS,

14 C.C.#0907350557 C.V.# 005-0001

15

16 *CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA*  
17 CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA

18 C.C.#0924289879 C.V.#446-0145

19

20 *MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA*  
21 MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA ;

22 C.C.#0921974630 C.V.#114-0195

23

LA NOTARIA

24

25

26

*ANDREA CHAVEZ ABRIL*  
ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

27

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

28



# N

**NOTARÍA 14**

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA LTDA. (IMSERGE) A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA Y ELSA MARÍA VARGAS CALERO DE VELIZ Y A CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA POR EL SEÑOR CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS.-**



*Andrea Chávez Abril*  
**AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL**  
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13.526  
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2016  
HORA DE REPERTORIO: 09:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CIA.LTDA. (IMSERGE)**, autorizada por el **AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**, el día 1 de abril del 2016, mediante la cual **ELSA MARIA VARGAS CALERO** con autorización de su cónyuge **PATRICIO EDUARDO VELIZ MEDINA** ceden y transfieren **(4) participaciones a favor de MANUEL ARMANDO VASCONES NAULA; y, CESAR ALFONSO ALMAGRO CISNEROS** cede y transfiere **(4) participaciones a favor de CONSTANTINO JAVIER VASCONES NAULA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **786 a 795**, Registro de Cesión de Participaciones número **50**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13526



Guayaquil, 25 de abril de 2016

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
VARGAS CALERO, ELSA MARIA	4	VASCONES NAULA, MANUEL ARMANDO
ALMAGRO CISNEROS, CESAR ALFONSO	4	VASCONES NAULA, CONSTANTINO JAVIER

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1374489